



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 29 veintinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con la documentación remitida vía correo electrónico de oficialía de partes, por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de Morena a su vez representante de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, consistente en: 1) Copia digitalizada de la certificación del Acuerdo mediante el cual se designa representación legal de la Comisión Nacional de Elecciones, constante en seis fojas; 2) Copia digitalizada de la escritura pública número doscientos treinta y uno y anexos, constante en dieciséis fojas; 3) Escrito signado por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de Morena a su vez representante de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, constante en siete fojas.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibidos los documentos de cuenta los cuales se mandan a agregar a los autos para que surtan los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene a las autoridades responsables COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA y COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA, dando cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad mediante proveído de fecha 26 veintiséis de abril del año en curso.

TERCERO. En términos de lo ordenado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Acuerdo Plenario ST-JDC-177/2021, con la información remitida por las autoridades **COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA e INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**, misma que se tuvo por recibida mediante acuerdos de fechas 21 veintiuno, 28 y 29 de abril del año en curso, **se da vista por el plazo de cuatro días naturales a la parte actora Amaury Ituriel Morales Puebla, lo anterior para que esté en posibilidad de manifestar al respecto lo que a su interés convenga;** quedando a su disposición los autos en las oficinas que ocupa este órgano jurisdiccional.

CUARTO. Notifíquese a la parte actora y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo conforme a lo señalado en el punto TERCERO del proveído de fecha 15 quince de abril de 2021 dos mil veintiuno, y a la Comisión Nacional de Elecciones y al Comité Ejecutivo Nacional de Morena conforme al proveído de fecha 28 veintiocho de abril del año en curso.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

